



*Intendencia Municipal  
de Zárate*

87

Zárate, 31 ENE. 2024

**VISTO:**

Que el agente Víctor Abel Morales accede al beneficio jubilatorio; y-

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Víctor Abel MORALES, empleado municipal, legajo 6984, con fecha de ingreso 15 de agosto de 1999, ha cumplido 25 años de servicios en este Municipio, accediendo a su retiro por jubilación;

Que, el señor Víctor Abel Morales, además de su condición de agente municipal, es un ex combatiente de la Guerra por la recuperación de la Soberanía de nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, que tuvo lugar entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, y que merece por ambas razones un especial reconocimiento por parte de las autoridades municipales y de la sociedad local;

Que, este Municipio ha realizado un reconocimiento histórico a los soldados combatientes, mediante la Ordenanza 3671, a través de la cual ha declarado como ciudadanos ilustres a nuestros veteranos combatientes de la Guerra por la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas, entre los que se encuentra el señor Víctor Abel Morales;

Que, en este caso, a tratarse de un agente municipal que, en su caso cesa en sus funciones como tal para acogerse al régimen de jubilación, es que se estima debe darse al mismo un reconocimiento especial en su doble condición, de agente municipal y de ex combatiente;

///.-

*Intendencia Municipal  
de Zárate*

///2.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.**- Declárase "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE ZÁRATE" al señor VICTOR ABEL MORALES, D.N.I. 14.559.833, por su condición de ex combatiente de la Guerra por la recuperación de la Soberanía de nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, que tuvo lugar entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, y de agente municipal que cesa para acogerse a los beneficios jubilatorios.-

**ARTÍCULO 2º.**- Hágase llegar copia del presente Decreto al Señor Víctor Abel Morales, y remítase copia al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate.-

**ARTÍCULO 3º.**- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Dn. IGNACIO JERÓNIMO SUÁREZ OGALLAR.-

**ARTÍCULO 4º.**- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-



*Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar*  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Zárate



*Marcelo Matzkin*  
MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: .....87